

POLÍTICA DE AUTORIZACIÓN DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA Y LA HOMOLOGACIÓN DE ÉSTA DENTRO DEL PROGRAMA

El Departamento de Ingeniería Mecánica considera que la práctica académica es un espacio de formación pertinente y deseado para sus estudiantes de pregrado, por lo anterior, promueve el desarrollo de esta en el marco de un proceso transparente y claro para estudiantes, profesores y organizaciones involucradas.

Las disposiciones consignadas en este documento se aplicarán para la autorización de estudiantes a partir del semestre 2021-2, según lo acordado por el Comité Académico del Departamento de Ingeniería Mecánica en su sesión ordinaria del mes de diciembre de 2020.

Tabla de contenido

1. Objetivo.....	1
2. Dirigida a	1
3. Objetivo de la práctica académica	1
4. Condiciones generales para ser autorizado	2
5. Homologación de la práctica	2
6. Evaluación de la práctica	2

1. Objetivo

Asegurar el correcto desarrollo del proceso de aprobación y homologación de la práctica realizada por los estudiantes de pregrado en Ingeniería Mecánica.

2. Dirigida a

Estudiantes del programa de pregrado en Ingeniería Mecánica.

3. Objetivo de la práctica académica

Es un espacio de carácter enteramente formativo en el que el estudiante tiene una primera interacción formal con el medio industrial y tecnológico buscando que esta experiencia contribuya significativamente al desarrollo y al mejoramiento de sus habilidades como ingeniero en un marco ético y social, ampliando su visión del medio tecnológico para, en el futuro cercano, influir en él como emprendedor y líder.

4. Condiciones generales para ser autorizado

El “Reglamento del programa de prácticas académicas de formación profesional¹” de la Universidad establece las siguientes condiciones para que un estudiante sea autorizado para cursar la práctica académica:

1. Debe estar matriculado en el semestre en el que realizará la práctica.
2. No encontrarse sancionado disciplinariamente, ni con suspensión durante el semestre de la práctica, de acuerdo con los artículos 116 y 119 del Reglamento General de Estudiantes de Pregrado.
3. **No** realizar la práctica en una **empresa o institución de familiares** o parientes cercanos, que se encuentren dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
4. Haber **aprobado al menos el 50% de los créditos del plan de estudios de Ingeniería Mecánica**.
5. Haber aprobado los cursos en Fundamentos de Ingeniería Mecánica.
6. Los estudiantes **no podrán graduarse** del programa al que pertenece la práctica **en el mismo periodo** en que la estén realizando

Nota: Debe asegurarse que al momento de inscribir el curso cumple con todos los requisitos, de lo contrario no podrá realizar la práctica.

5. Homologación de la práctica

La Coordinación Académica para autorizar la práctica verificará que los estudiantes hayan aprobado todos los cursos en Fundamentos en Ingeniería Mecánica (Cursos marcados en el pensum de color azul) y Proyecto Intermedio. Así mismo, antes de autorizar al estudiante para realizar la práctica académica, la Coordinación Académica le informará que la práctica será homologada hasta por seis (6) créditos por una combinación de lo que se presenta a continuación:

1. Cursos de Libre Elección (CLEs), hasta seis (6) créditos académicos.
2. Créditos en la Bolsa de Electivas en Ingeniería Mecánica, hasta cuatro (4) créditos académicos.
3. Electiva en Ciencias, no Incluye electiva en Matemáticas. Hasta tres (3) créditos académicos.
4. Electiva en Fundamentos en Ingeniería. Hasta tres (3) créditos académicos

6. Evaluación de la práctica

La práctica tendrá una calificación de Aprobado (A) / Reprobado (R). Para obtener esta calificación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos al momento de ponderar la calificación final del estudiante:

Criterio	Peso
Reporte y evaluación final del jefe inmediato	90
Asistencia a los talleres de formación y encuentros con el Departamento programados por el CTP	5
Reporte y autoevaluación del estudiante	5

¹ Puede encontrarse en la página de Secretaría General en “Normatividad Institucional”, sección “Estudiantes”, subsección “Oportunidades Académicas”. <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Reglamento-Practicas-Academicas.pdf>